



SELO QVARTO, QVAREN  
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valgagora el Reynado de S. M. el S. D. Fernando Septimo

ella, así para publicar las ordenes, q. la Suprema Jun-  
ta dispone se hagan manifestadas a los Pueblos incontinenten-  
te como tambien la indisposicion de salud, que en  
nro. experimenta en virtud de la qual, y rex muy  
fatales las circunstancias, q. actualmente se progra-  
gan de p. en esta villa, y de que ya el Govierno del  
Consejo se halla informado, de nro. otras quantas  
daños sean imaginables, como hasta aqui lo ha con-  
seguido semejante, y determino se encargue por nro.  
ra en conformidad de las providencias dadas en  
el expediente suscitado sobre regencia judicial  
cion, que nro. Comandado ultimam. se por nro.  
porido hacerse le saber a D. Juan. Sangual por  
no encontrarle; caso de averle al Cabildo decretado  
se instruya en el dho. D. Juan. de lo probado  
q. nro. perjuicio de las justicias, que haga, y de quan-  
to fuere de su agrado exponer, mandó. regente  
la R. Audiencia el S. D. Antonio Moreno, a  
quien en nro. aueritacion con nro. dho. Consejo  
yo, interin no este para vijar, quedando instrui-  
das todas las cosas del Ayuntamiento de este auto  
preventivo, y uniforme a las ordenes, q. le estan co-  
municadas a nro. por el Supremo Govierno del